



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*9000 Comodoro Rivadavia*  
*Consejo Superior*

RES. "C.S." N° ..... 123/11

COMODORO RIVADAVIA, 22 DIC 2011

VISTO:

La Resolución R/7 N° 674-2011 y la necesidad de garantizar condiciones de inclusión socioeducativa y contar con un diagnóstico de accesibilidad en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y

CONSIDERANDO:

Que esta Universidad viene desarrollando actividades sobre esta temática en distintas Unidades Académicas que requieren una articulación entre dichas acciones.

Que desde la Secretaría de Políticas Universitarias y la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos, se promueve el Programa de Accesibilidad en Universidades Nacionales que pretende que los predios universitarios sean accesibles y seguros.

Que se vienen desarrollando en el país distintas reuniones de trabajo con representantes de las Universidades Nacionales para proveer de información y progresar hacia el financiamiento de proyectos que atiendan esa temática.

Que desde la Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos se ha diseñado una encuesta con el fin de recabar información sobre la situación en que se encuentra cada Universidad.

Que la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud concretó la conformación de la Subcomisión "Universidad Inclusiva" donde están representadas las distintas Unidades Académicas, con la intención de ampliar -a continuación- con referentes de las Sedes.

Que a partir del intercambio se evaluó la necesidad de implementar la encuesta en el edificio de Ciudad Universitaria Km. 4, como etapa inicial para lograr un primer insumo e información.

Que, como resultado de la documentación recabada y las acciones realizadas desde las distintas áreas, surge el Informe de Situación Diagnóstica.

Que dicha información es necesaria para generar acciones con el fin de optimizar las condiciones de accesibilidad física, comunicacional, pedagógica y cultural para desarrollar prácticas inclusivas que garanticen la igualdad de oportunidades en el marco de los derechos humanos.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
RESUELVE:

//...



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*9000 Comodoro Rivadavia*  
*Consejo Superior*

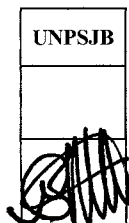
//...2.-

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento del Informe de Situación Diagnóstica elaborado y presentado a este Consejo por los integrantes de la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud y de la Subcomisión Universitaria Inclusiva.

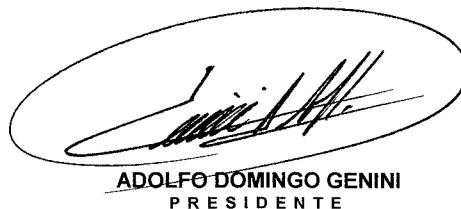
ARTÍCULO 2º.- Declarar de interés institucional los temas relacionados a la discapacidad, la accesibilidad y la inclusión socioeducativa, para que la Comisión Promotora Universitaria de Ciencias de la Salud y la Subcomisión Inclusiva viabilicen acciones pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°** .....123/11.....



  
**NIDIA SILVIA LEÓN**  
SECRETARIA

  
**ADOLFO DOMINGO GENINI**  
PRESIDENTE